

R-CDNAT-2014-089

SALTA, 10 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.836/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Carlos Alfredo Herrando - obrante a fs. 392 de estos actuados mediante la cual solicita se contemple un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" de la Carrera de Ingeniería Agronómica;

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta razones académicas de la cátedra, de investigación, el dictado de las clases teóricas y prácticas, tareas de laboratorio y de campo. A fs. 397/398 adjunta plan de trabajo a realizar.

Que a la fecha es único docente de la cátedra de referencia.

Que a fs. 399, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen aconsejando otorgar al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra "Manejo integrado de Plagas" del Ing. Carlos Alfredo Herrando. Este aumento se concede modo temporario a partir del 01 de diciembre de 2013 y mientras se cuente con las economías de los cargos disponibles.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 27 de diciembre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que se deja debidamente aclarado que los cargos a utilizar para el aumento temporario de dedicación son los siguientes: el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante de la cátedra, liberado por el Ing. Carlos Herrando y el cargo de Profesor Titular con dedicación simple liberado temporalmente por el Dr. Pablo Ortega Baes, más el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Ing. Herrando.

Que se deja debidamente aclarado que el aumento concedido al Ing. Herrando es de carácter temporario, es decir mientras se disponga de las economías de los cargos informados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado (fs. 397/398) por el Ing. Carlos Alfredo Herrando - para acceder al aumento interino de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto de la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" de la Carrera de Ingeniería Agronómica al Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO - DNI N° 11.283.163 - a partir 01 de diciembre de 2013, con cargo a lo dispuesto por Res. 390/13-CS, por las razones expresadas precedentemente.



R-CDNAT-2014-089

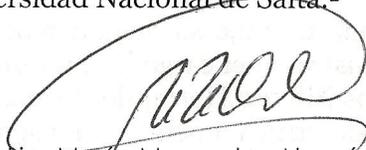
EXPEDIENTE N° 10.836/2011 C. 1 y 2.

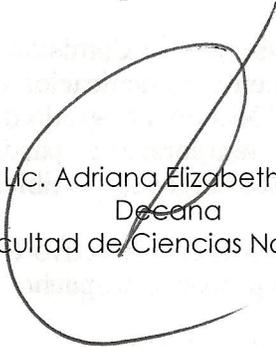
/.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto de la presente Resolución a los siguientes cargos: al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Ing. Carlos Alfredo Herrando; al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por el Ing. Carlos Alfredo Herrando y a las economías del cargo de Profesor Titular con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Ortega Baes, Res. DNAT-2013-1033.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Herrando, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales